

Grazalema, 23 de Enero de 1991.
EL SECRETARIO.

Fdo. Juan Manuel Rios Muñoz.

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EN EL DIA SEIS DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO.

SEÑORES ASISTENTES

ALCALDE

D. Antonio Mateos Salguero

CONCEJALES

D. Juan A. Alberto Menacho
D. Fernando Menacho Casilla
D. Vicente Garcia Menacho
D. José Calle Garcia
D. Antonio Bocanegra Sanchez
D. Francisco Troya Becerra

No asisten

D. Manuel Garcia Castro
D. Manuel Lamela Pérez
D. Eloy Chacón Córdón
D. Juan B. Ramirez Román

SECRETARIO INTERVENTOR

D. Juan Manuel Rios Muñoz

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Grazalema, siendo las veinte horas del día arriba indicado, se reúnen los Señores que al margen se relacionan, al objeto de celebrar Sesión Extraordinaria, convocada para este día y en primera convocatoria.

Comprobado el quorum legal de asistencia, la Presidencia declara abierta la Sesión, procediéndose al estudio de los puntos comprendidos en el Orden del Día.

PUNTO 1.- APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Por el Sr. Alcalde se pregunta si hay alguna objeción que hacer al Acta de la Sesión Celebrada el día dieciseis de Enero de 1.991, no produciéndose ninguna, se considera aprobada.

PUNTO 2.- INCLUSION DE PUNTOS EN EL ORDEN DEL DIA; RATIFICACION.

Por unanimidad se ratifica la inclusión de puntos en el orden del día, al no estar previamente informados por Comisión Informativa.

PUNTO 3.- ADJUDICACION DEFINITIVA CONTRATO ENAJENACION FINCA RUSTICA LOS ALAMILLOS.

Celebrada licitación el día 25 de Enero de 1.991 para la enajenación de finca rustica Los Alamillos y adjudicado provisionalmente el contrato a la compañía mercantil Complejo Recreativo Los Alamillos, S.A., por ser la única proposición presentada conforme al acta levantada al efecto, y no habiéndose formulado reclamación alguna, el Pleno del Ayuntamiento adopta por unanimidad y con el voto a favor de 7 de los 11 concejales que conforman el número legal de miembros de la corporación, cumpliendo de esta forma lo establecido en el art. 47, 3-k) de la Ley 7/85 Reguladora de las Bases de Régimen Local, el siguiente

A C U E R D O

PRIMERO.- Declarar válida la licitación, y adjudicar definitivamente el contrato a la Cia. Complejo Recreativo Los Alamillos por el precio de CATORCE MILLONES DOSCIENTAS MIL PESETAS (14.200.000.- ptas.), por ser la única proposición presentada y reunir todas las condiciones exigidas en el pliego de condiciones económico administrativas.

SEGUNDO.- Que se le notifique al adjudicatario el presente acuerdo y se le requiera para que en el plazo de cinco días a contar desde la fecha en que reciba la notificación, presente el documento que acredite haber realizado el pago correspondiente al precio ofertado en la subasta.

TERCERO.- Facultar al Sr. Alcalde para que en nombre y representación del Ayuntamiento, proceda a la firma del correspondiente contrato.

PUNTO 4.- ASUNTOS DE URGENCIA.

4º.1.- Ratificación Decreto de Alcaldía de 30 de Enero de 1.991.

Se acuerda por unanimidad ratificar el siguiente Decreto:

En Grazalema a 30 de Enero de 1.991

Examinado el siguiente proyecto de obras:

* "INFRAESTRUCTURAS VARIAS; OBRAS Y SERVICIOS", redactado por el Arquitecto D. Jesús Bueno Posadas, del Servicio de Asistencia a Municipios, con un presupuesto de 20.310.380.- ptas., de las que corresponden a mano de obra 13.940.220.- ptas. y el resto de 6.970.110.- ptas. a materiales.

R E S U E L V O

PRIMERO.- Aprobar el proyecto relacionado en la parte expositiva de este Decreto.

SEGUNDO.- Solicitar de la Dirección Provincial del INEM en Cádiz, incluya el mismo dentro de los Convenios INEM-CCLL para 1.991 y subvencione el 100 % de los costes de mano de obra a emplear en las obras o servicios.

TERCERO.- Solicitar de la Exma. Diputación Provincial de Cádiz, subvencione el 100 % de los costes de materiales a emplear en dichas obras o servicios.

CUARTO.- Ejecutar dichas obras o servicios, una vez concedidas las subvenciones solicitadas, por Administración Directa.

Y no habiendo más asuntos de que ocuparse, se levantó la Sesión, siendo las veinte horas y treinta minutos del día arriba indicado, extendiéndose la presente Acta, de todo lo cual, yo, como Secretario CERTIFICO.



1B6410940

CLASE 7ª

EL ALCALDE

Fdo. Antonio Mateos Salguero

Fdo. Juan Manuel Rios Muñoz

DILIGENCIA. - Que extiendo yo, el Secretario, para hacer constar que el Acta de la Sesión correspondiente al 6 de Febrero de 1991 ha quedado extendida en los folios de papel timbrado del Estado clase 7ª, formato A3 siguientes:

- * 1B6410939 tercera y cuarta cara.
- * 1B6410940 primera cara.

Grazalema, 13 de Febrero de 1991.
EL SECRETARIO.

Fdo. Juan Manuel Rios Muñoz.

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EN EL DIA VEINTISEIS DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO.

SEÑORES ASISTENTES

ALCALDE

D. Antonio Mateos Salguero

CONCEJALES

- D. Juan A. Alberto Menacho
- D. Fernando Menacho Casilla
- D. Vicente Garcia Menacho
- D. José Calle Garcia
- D. Antonio Bocanegra Sánchez
- D. Eloy Chacón Cordon
- D. Francisco Troya Becerra

No asisten

- D. Manuel Garcia Castro
- D. Manuel Lamela Pérez
- D. Juan B. Ramirez Román

SECRETARIO INTERVENTOR

D. Juan Manuel Rios Muñoz

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Grazalema, siendo las veinte horas del día arriba indicado, se reúnen los Señores que al margen se relacionan, al objeto de celebrar Sesión Ordinaria, convocada para este día y hora en primera convocatoria.

Comprobado el quorum legal de asistencia, la Presidencia declara abierta la Sesión, procediéndose al estudio de los puntos comprendidos en el Orden del Día.

PUNTO 1.- APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Por el Sr. Alcalde se pregunta si hay alguna objeción que hacer al Acta de la Sesión Celebrada el día seis de Febrero de 1.991, no produciéndose ninguna, se considera aprobada.

PUNTO 2.- INCLUSION DE PUNTOS EN EL ORDEN DEL DIA; RATIFICACION.